DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.521 | Jueves 6 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2297552

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 6 DE ABRIL DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	810,22	1,0000
CORONA CHECA	37,70	21,4894
CORONA DANESA	118,56	6,8340
CORONA NORUEGA	77,54	10,4492
CORONA SUECA	77,82	10,4109
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	220,65	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	544,21	1,4888
DÓLAR CANADIENSE	602,17	1,3455
DÓLAR DE SINGAPUR	609,97	1,3283
DÓLAR NEOZELANDÉS	511,50	1,5840
EURO	883,27	0,9173
FRANCO SUIZO	894,09	0,9062
LIBRA ESTERLINA	1009,24	0,8028
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,08	3,5838
RINGGIT MALAYO	184,27	4,3970
RIYAL CATARÍ	220,62	3,6725
RIYAL SAUDÍ	216,06	3,7500
WON COREANO	0,62	1310,3000
YEN JAPONÉS	6,18	131,1000
YUAN	117,75	6,8811
ZLOTY POLACO	188,52	4,2977
DEG	1093,71	0,7408

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 5 de abril de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl